DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2022

Asunción, 3 de febrero del 2022.

REFERENCIA: Establecimiento de los precios referenciales del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" 404649.

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Pasajes Aéreos; y en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección.

El mencionado artículo reza lo siguiente:

> Los Organismos, Entidades… deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios, respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. El subrayado es nuestro.

Que, dada la particularidad y naturaleza del presente llamado, no se cuentan con precios referenciales, ya que al momento de ofertar; los potenciales oferentes, realizan ofertas sobre la base de porcentajes de descuentos/ recargos a los precios de los pasajes, dependiendo del destino, la cantidad de conexiones, temporada, cotización de dólar; entre otros criterios; motivo por el cual no existe cotización de precios.

En este sentido, esta dependencia considera que se ha dado cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y no encuentra objeciones para proceder conforme. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia